

DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de abril de 2009 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Iqualdad y Empleo. (2009050199)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece, en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

El Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, crea la Consejería de Igualdad y Empleo, asignando a la misma las competencias, entre otras, en materia de infancia y familia, servicios sociales, migraciones y prestaciones sociales, que desempeñaba la anterior Consejería de Bienestar Social.

Por Decreto 27/2009, de 27 de febrero, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Empleo, habiendo sido publicadas las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la referida Consejería por Orden de 1 de octubre de 2007.

La modificación que se aprueba mediante la presente Orden responde fundamentalmente a la puesta en marcha del Centro de Acogida de Menores "Julián Murillo" de Cáceres como centro gestionado por la Junta de Extremadura en virtud del Convenio suscrito entre la Diputación Provincial de Cáceres y esta Administración. En este sentido, se procede a la creación de un importante número de puestos de trabajo de distintas Categorías Profesionales que garantice el normal funcionamiento del Centro.

Asimismo se lleva a cabo la modificación de las características, denominación y adscripción de varios puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de

puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al Consejero de Administración Pública y Hacienda aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2 y no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado Decreto. Las referidas modificaciones puntuales podrán afectar a la modificación de características de puestos de trabajo y a la supresión y creación de los mismos siempre que concurran las condiciones que se indican en el mencionado artículo 2.

El apartado 3 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, establece que el Consejero de Administración Pública y Hacienda podrá acordar modificaciones puntuales a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública. Por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, serán requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º de la citada norma y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Igualdad y Empleo, según figura en el Anexo I para la creación de puestos y en el Anexo II para la modificación de puestos de trabajo.

Segundo. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Igualdad y Empleo, según figura en el Anexo III para la creación de puestos y en el Anexo IV para la modificación de puestos de trabajo.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de abril de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda, ÁNGEL FRANCO RUBIO

				Observaciones			
	Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos			
ANEXOI	Creaciones pues		su desempeño	Especialidad / Otros	A1 12 PSICOLOGIA	B1 47 TRABAJO SOCIAL	C1 57 ADMINISTRACION GENERAL
	EMPLEO	FAMILIAS	Requisitos para su desempeño	Titulación	*	L L	C
	GUALDAD Y	NFANCIA Y	d L	Α. Σ	۷ ۷	м 2 О	o z o
	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y EMPLEO	DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIAS	Complemento N N Específico	R V Tipo Subconc	S 22 A.3 DR	S 20 B.3 DR	S 18 C.1 DR
	Centro Directivo: 4055510	Unidad 4910	:	Denominacion / Ubicacion	4910 39161710PSICOLOGO/A CÁCERES	4910 39161810TRABAJADOR/A SOCIAL CÁCERES	4910 39134110ADMINISTRATIVO/A CÁCERES
	Centro Di	Unidad	:	Unidad / Código	4910 39161710	4910 39161810 [°]	4910 39134110,

EXP. EN MATERIA DE LEGISLACION DE P.A.R. COOPERATIVAS

826

B1 232 ADMINISTRACION
GENERAL
C1 57 ADMINISTRACION
GENERAL
413 EXP. 1 AÑO EN GESTION
ADMINISTRATIVA

s BC

21 3.2 IDR

143010 5517 J. NEG. DE COOPERATIVAS CÂCERES

				Observaciones	P.A.R.						Observaciones	P.A.R.			Observaciones
	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos		1842 EXP. TRABAJOS MATERIA DEL MENOR, ACOGIMIENTO Y ADOPCION		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		Méritos
ANEXO II	Modificaciones p		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	A1 230 ADMINISTRACION GENERAL	A1 12 PSICOLOGIA A1 13 SOCIOLOGIA A1 14 CIENQIAS FPIICACION	B1 191 EDUCACION SOCIAL B1 47 TRABALO SOCIAL 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	Modificaciones p		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	Modificaciones p	Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros
	Y EMPLEO	Y FAMILIAS	Requisitos par:	Titulación				X EMPLEO	IAL Y PRESTACIONES	Requisitos par:	Titulación		х вметью	Requisitos para	Titulación
	CONSEJERIA DE IGUALDAD	DIR. GRAL. DE INFANCIA	Complemento	R V Tipo Subconc	4 S 22 A.3 IDR N A	25 2.2 IDR S AB		CONSEJERIA DE IGUALDAD	DIR.GRAL. DE INCL. SOCIAL Y PRESTACIONES	Complemento N Específico TP	R V Tipo Subconc	26 2.2 IDR S A	CONSEJERIA DE IGUALDAD DIR. GRAL. DE TRABAJO	Complemento N Especifico TP	R V Tipo Subconc
	Centro Directivo: 4055510	Unidad 4910	:	Denominacion / Ubicacion	4910 38835110TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION TRUJILLO	7410 6189 J. SEC. DE PROGRAMAS CÁCERES		Centro Directivo: 4055510	Unidad 4055610	:	Denominación / Ubicación	010 6184 J. SEC. DE PRESTACIONES BADAJOZ	Centro Directivo: 4055510 Unidad 3510		Denominación / Ubicación
	Centro Di	Unidad	:	Código Código	4910 38835110	97410 6189、		Centro Di	Unidad		Unidad / Código	102010 6184.	Centro Di Unidad		Unidad / Código

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- HE: HORARIO ESPECIAL.

NI:

• S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

OBSERVACIONES:

• H.T.: HORARIO DE TARDE.

ANEXO III

Centro Di	Centro Directivo: 4055510		CONSEJERIA DE IGUALDAD Y EMPLEO DIR. GRAI., DE INFANCIA Y FAMILIA	IGUALDA	D Y EM	Y EMPLEO Y FAMILIAS			Creaciones puestos de trabajo Personal Labora	e trabajo Persor	ıal Laboral			
	A increase of the state of the	Ubicación /	H Especi./	ci./ Jorn	ada/	2 ·			Requisitos	sitos				
Onidad / Código	Categoria / Defiorinacion	C. Trabajo	R Cara	ct. Tip.Tem		-> ⊻	A Cate	Categoria / Especialidad	Titulación	Otros		Méritos	Observaciones	
4106310	F EDUCADOR/A	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO			Ú	20	20 0308 EDUCADOR/A	OR/A						l
4106310 39131410	I TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	2		υ	≡ 18	18 2442 T.E.I.							
4106310 39131510	4106310 39131510 TECNICOIA EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL C.A.M. JUI MURILLO	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	12		Ú	≡ 18	18 2442 T.E.I.							
4106310 39131610	1106310 39131610 TECNICOIA EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	ב		υ	≡ 18	18 2442 T.E.I.							
4106310 39131810	I TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	2	%09	v	≡ 18	III 18 2442 T.E.I.						DOMINGOS Y FESTIVOS	
4106310 39131910	4106310 39131910 TECNICCIA EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	7		O	≡	III 18 2442 T.E.I.							
4106310 39132010) TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	2	%09	υ	≡ 18	III 18 2442 T.E.I.						DOMINGOS Y FESTIVOS	
4106310 39132110	1106310 39132110 TECNICO/A EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	2	20%	v	≡ 18	III 18 2442 T.E.I.						DOMINGOS Y FESTIVOS	
4106310) TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	2		Ü	≡ 18	18 2442 T.E.I.							
4106310 39132310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	7	%09	U	≡ 18	III 18 2442 T.E.I.						DOMINGOS Y FESTIVOS	
4106310 39132510	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	2		v	≡	III 18 2442 T.E.I.							

		Č	Observaciones											
		3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	SOLIDA MARIENTA											
rabajo Personal Laboral		S	Otros											
Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral		Requisitos	Titulación											
			Categoria / Especialidad	.E.I.	.E.I.	.E.i.	.E.I.	.E.I.	EI.	.E.I.	EI.	.E.I.	.E.I.	.E.I.
	CAS	υ σ		III 18 2442 T.E.I.	III 18 2442 T.E.I.	18 2442 T.E.I.	III 18 2442 T.E.I.	III 18 2442 T.E.I.	18 2442 T.E.I.	III 18 2442 T.E.I.	III 18 2442 T.E.I.	III 18 2442 T.E.I.	III 18 2442 T.E.I.	III 18 2442 T.E.I.
CONSEJERIA DE IGUALDAD Y EMPLEO	DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIAS	a/ B	:	≡ °	≡ ∵	≡ ∪	≡ ∪	≡ ∪	≡ ∪	≡ ∵	≡ ∪	≡ ∪	≡ ∪	≡ ∪
GUALDAD	NFANCIA	i./ Jornada/	. IIb. lei											
ERIA DE 1	CAL. DE	H Especi./		7	2	2	2	2	7	2	7	2	2	2
CONSEJI	DIR. G	Ubicación /	C. Irabajo	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	CÁCERES G.A.M. JULIAN MURILLO	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO					
tivo: 4055510	4910	Categoría / Denominación		1106310 39132810 TECNICO/A EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	4106310 39133010 TECNICOIA EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	4106310 39133310 TECNICOIA EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	4106310 3913310 TECNICOIA EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	1106310 39133810 TECNICOIA EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	1106310 39134010 TECNICO/A EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	4106310 39134210 TECNICOJA EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	4106310 39134310 TECNICC/A EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	#106310 39134410 TECNICOIA EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	4106310 39134510 TECNICOIA EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	4106310 39134610 TECNICO/A EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO
Centro Directivo:	Unidad		Código	4106310 39132810 TE(4106310 39133010 TEC	4106310 39133310 TE(4106310 39133510 TEC	4106310 39133810 TE(4106310 39134010 TEC INF	4106310 39134210 TEC INF	4106310 39134310 TEC	4106310 39134410 TE(4106310 39134510 TEC	4106310 39134610 TE(

Centro Di:	Centro Directivo: 4055510		ERIA DE	CONSEJERIA DE IGUALDAD	Y EMPLEO	ξį		Creaciones puestos de	Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral		
Unidad	4910		RAL. DE	DIR. GRAL. DE INFANCIA	Y FAMILIAS	TIAS					
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	H Especi./	eci./ Jornada/	<u> </u>	υ σ	in the income of the income of	Requisitos	itos	Máritos	Observations
Código		_		ict.		>		Titulación	Otros		Observaciones
4106310 39134710	1106310 39134710 TECNICO/A EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	N CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	7		ے ن	III 18 2442 T.E.I.	2 T.E.I.				
4106310 39134810	4106310 39134810 TECNICOIA EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	N CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	7		<u>-</u> ن	III 18 244	2442 T.E.I.				
4106310 39134910	1106310 39134910 TECNICOIA EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	N CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	2		<u>-</u> ن	III 18 244	2442 T.E.I.				
4106310 39135010	4106310 39135010 TECNICO/A EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	N CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	2		0	III 18 244	2442 T.E.I.				
4106310 39135110	1106310 39135110 TECNICOIA EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	N CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	7		<u>-</u> ن	III 18 244	2442 T.E.I.				
4106310 39135210	4106310 39135210 TECNICOIA EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	N CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	7		υ υ	III 18 244	2442 T.E.I.				
4106310	4106310 39135310 TECNICOIA EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	ON CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	7		<u>-</u> ن	III 18 244	2442 T.E.I.				
4106310 39133710	1106310 39133710 COCINERO/A	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	7		υ	V 16 271	IV 16 2718 COCINERO/A				
4106310 39133910	4106310 39133910 COCINERO/A	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	2		0	V 16 271	IV 16 2718 COCINERO/A				
4106310 39197710	4106310 39197710 OFICIAL SEGUNDA- MANTENIMIENTO	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO			o	V 16 411	IV 16 4116 OFICIAL DE SEGUNDA- MANTENIMIENTO				
4106310 39133210	4106310 39133210 AYUDANTE DE COCINA	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	2		Ú	V 14 531	V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA				

, C	Combas Disconting . ADEEE10		CANTERT OF ATOM OF	101101	\$	Car Land				100000000000000000000000000000000000000		
Centro Di			EKIA D	Teor	H	Carleion			Creaciones puestos a	Greaciones puestos de trabajo Personal Laboral		
Unidad	Unidad 4910	DIR. (DIR. GRAL. DE INFANCIA Y	E INFA		FAMILIAS	<u>.</u>					
Unidad /	Categoria / Denominación	Ubicación /	H O	Especi./ Jo	Jornada/	0 2	ს ∢	L	Requisitos	sitos	Méritos	o de
Código							-	Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	0000	Onsel vaciones
4106310	1106310 39133410 AYUDANTE DE COCINA	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	7	-	-	C < 14	t 5313 A`	V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA				
4106310	1106310 39133610 AYUDANTE DE COCINA	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	2	-	-	C V 14	t 5313 A'	5313 AYUDANTE DE COCINA				
								7	ANEXO IV			
Centro Di	Centro Directivo: 4055510		CONSEJERIA DE IGUALDAD Y	E IGUAI		EMPLEO			Modificaciones puesto	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ral	
Unidad	Unidad 4910	DIR. G	GRAL. DE INFANCIA Y	E INFA		FAMILIAS	zn.					
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	H C	Especi./ Jo	Jornada/	2 - 0 m	υ 4		Requisitos	sitos	A STATE OF THE STA	ō
Código	•					<u> </u>		Categoria / Especialidad	Titulación	Ofros	Meritos	Ubservaciones
4106310	106310 1018041 DIRECTOR/A	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	ב	L6.1.2		_ Ξ						v. v.
4106310	106310 1010750 TECNICO/A EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	N CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	L2	7	-	C = 18	18 2442 T.E.I.	ij				
4106310	106310 1011228 TECNICO/A EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO MURILLO	N CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	7	2	-	C ≡ 18	18 2442 T.E.I.	Ē				
4106310	106310 1011229 TECNICO/A EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	N CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	12	7	-	C ≡ 18	18 2442 T.E.I.	EI.				
4106310 1011361	106310 1011361 TECNICO/A EN EDUCACION CÁCERES INFANTIL MURILLO	N CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	12	2	-	C = 18	18 2442 T.E.I.	ii				
4106310 1010741	106310 1010741 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A CÁCERES C.A.M. JUL MURILLO	VA CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO			-	C V 14	1 5310 C.	V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				
4106310	106310 1010889 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	JA CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO			*	C V 14	t 5310 C.	V 14 S310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				

Centro Dia	Centro Directivo: 40	4055510 CO	NSEJER.	IA DE IG	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y	EMPLEO	S S		Modificaciones puesto	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ral	
Unidad	Unidad 49	4910 DI	IR. GRA	L. DE IN	DIR. GRAL. DE INFANCIA Y	FAMILIAS	LIAS					
Unidad /	Categoria / Denominación		±Ο	Especi.	H Especi./ Jornada/	0.00	z -		Requisitos	sitos	M Švišto	č
Código)	C. Irabajo) CC	Caract.	lip. lem	:	· >	T Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	80010	Upservaciones
4106310 1010736	106310 1010736 ORDENANZA	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO		2		٥	14 55	C V 14 5303 ORDENANZA				
4106310	106310 1011233 ORDENANZA	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO		2		<i>></i> 0	14 53	C V 14 \$303 ORDENANZA				
3970010 1018042	970010 1018042 TITULADO/A SUPERIOR	OR CÁCERES SERVICIOS TERRITORIALES		J.P. L3		0	22 8%	I 22 8240 TITULADO/A SUPERIOR- PSICOLOGIA				
3970010 1018043	970010 1018043 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	OO CÁCERES SERVICIOS				= 0	20 02	II 20 0232 TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL				

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL

HOR:

• JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA.

ESPEC. CARACT.:

- H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.
- D: TRABAJO EN DOMINGOS.
- F: TRABAJO EN FESTIVOS.
- T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS.
- N: NOCTURNIDAD.
- R: PELIGROSIDAD.
- X: TOXICIDAD.
- P: PENOSIDAD.
- I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

JORNADA:

• N: NORMAL.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

CATEGORÍA:

• S/C: SEGÚN CONVENIO.

OBSERVACIONES:

• F: PUESTO A FUNCIONARIZAR.